

Las entidades sin ánimo de lucro y el Tercer Sector pueden optar a estas subvenciones hasta el próximo 29 de julio

---

## La Comunidad de Madrid abre el plazo de solicitud de las ayudas para mejorar los centros de atención a mayores y discapacidad

- Dotadas con 89,5 millones, tienen como objetivo fomentar el modelo de atención centrado en la persona y la adquisición de equipamiento tecnológico
- Los beneficiarios pueden recibir hasta 400.000 euros para realizar obras en sus residencias y centros de atención diurna

**2 de julio de 2022.**- La Comunidad de Madrid ha abierto esta semana el plazo para que las entidades sin ánimo de lucro y organizaciones del Tercer Sector puedan solicitar, hasta el próximo 29 de julio, las ayudas para la mejora de centros de atención a mayores y a personas con discapacidad durante los años 2022 y 2023.

Este nuevo programa de subvenciones, cuya convocatoria se ha publicado en el Boletín Oficial regional (BOCM) y que suponen una inversión de 89.592.858 euros, tienen como objetivo financiar proyectos que fomenten la autonomía de los usuarios de estos recursos y avancen en el modelo de atención social centrado en la persona, y también permitirán la adquisición de equipamiento técnico y tecnológico para lograr estos fines.

Las ayudas son de concesión directa y cuentan con varias líneas de actuación que incluyen distintos tipos de acciones subvencionables y beneficiarios. Las dos más importantes están dirigidas a entidades privadas gestoras de centros de servicios sociales de atención residencial o diurna para mayores dependientes (dotada con 53.810.000 euros) y para personas con discapacidad, enfermedad mental y atención temprana a menores de 6 años (29.190.000 euros).

En ambos casos podrán optar a financiación para realizar obras de reforma que permitan la creación de unidades reducidas de convivencia, la adaptación de aseos y habitaciones o la habilitación de espacios exteriores para ocio y actividades terapéuticas, entre otras. Además, también se subvencionará la compra de equipamiento y mobiliario técnico para prestar apoyo y atención a los usuarios y el montaje de la infraestructura tecnológica orientada al desarrollo de la estimulación cognitiva o la adquisición de competencias digitales.

La cuantía puede alcanzar el 100% del importe solicitado para cubrir los costes directos de cada proyecto, y varía en función del tipo de recurso en el que se vaya a realizar la obra. En cualquier caso, no podrá superar unas cantidades máximas que oscilan entre los 18.000 euros para un Centro de Día de Rehabilitación Infantil y los 400.000 euros para las residencias de mayores o de personas con discapacidad que tengan más de 120 plazas autorizadas.

Asimismo, se destinan 6 millones de euros para que las entidades sin ánimo de lucro del denominado Tercer Sector de Acción Social puedan desarrollar proyectos de inversión orientados a su transformación digital. En este caso, podrán recibir hasta 50.000 euros por actuación presentada cuyos gastos se produzcan, como en las líneas anteriores, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023. Estas ayudas se conceden con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la UE, y toda la información para tramitarlas se puede consultar en este [enlace](#).